



**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO –  
E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA**

**ABRIL A JUNIO DE 2020**

**LUIS EDUARDO BEDOYA GIRALDO  
JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

**ITAGUI, 2020**

ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"  
Sede San Pío: Calle 33 No. 50A-25 – Administración piso 3 – Sede Calatrava: Calle 63 No. 58FF-11  
Sede Santamaría: Calle 73 A No. 52B-25 – PBX: 444 57 55  
[www.hospitaldelsur.gov.co](http://www.hospitaldelsur.gov.co)

## Tabla de contenido

1.INTRODUCCION.....	3
2.MARCO LEGAL.....	4
3.PRINCIPIOS.....	4
4.OBJETIVO GENERAL.....	5
5.ALCANCE.....	5
6.FUENTES DE INFORMACION.....	5
7.METODOLOGIA.....	6
8.RECOMENDACIONES.....	12

## 1.INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido por el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los decretos 1737 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de Julio 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo anterior, de manera respetuosa presento los resultados del presente informe de austeridad y eficiencia en el gasto para la vigencia abril a junio del 2020.

## 2.MARCO LEGAL

- I. Constitución Política de Colombia (Artículos 189,209,339 y 346)
- II. Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- III. Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998
- IV. Decreto Nro.2209 de1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- V. Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
- VI. Nro.1737 de 1998)
- VII. Decreto Nacional 2465 de 2000
- VIII. Decreto 134 de 2001
- IX. Decreto 1094 de 2001
- X. Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- XI. Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- XII. Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- XIII. Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- XIV. Decreto Municipal 508 de 2020
- XV. Resolución Interna 117 de 2020

## 3.PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**Igualdad:** El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

**Moralidad:** entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que

la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

#### 4.OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la E.S.E. Hospital del Sur G.J.P., de manera trimestral. El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital, en cumplimiento a la normatividad vigente. Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, y su comparación con el segundo trimestre del año 2019.

#### 5.ALCANCE

Análisis de variaciones por incrementos o disminuciones de gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, impresos y publicaciones, teléfonos fijos y celular, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustibles, papelería e insumos, servicios públicos y otros asuntos en el segundo trimestre de 2020 comprendido desde el 01 de Abril al 30 de junio de 2020 comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior de la ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.

#### 6.FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, fue requerida a los líderes de los diferentes procesos del área administrativa de la E.S.E. a través de correo electrónico; sus funcionarios a cargo suministraron y facilitaron la información necesaria y requerida para dicho fin.

## 7.METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el primer trimestre de la vigencia 2020, con el primer trimestre del año 2019.

Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

### VALORES DE GASTOS OBLIGADOS

CONCEPTO	abril – junio 2019	abril - junio 2020	Diferencia	Variación
Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos.	463,682,093.00	587,125,125.00	123,443,032.00	27%
Materiales y Suministros	9,865,627.00	6,799,930.00	-3,065,697.00	-31%
Combustibles y Lubricantes	5,166,463.00	5,228,152.00	61,689.00	1%
Publicaciones e Impresos	3,583,350.00	427,000.00	-3,156,350.00	-88%
Servicios Públicos	149,391,470.00	162,192,899.00	12,801,429.00	9%
Viáticos y Gastos de Viaje	787,570.00	0	-787,570.00	-100%
Medicamentos	357,889,114.00	591,177,751.00	233,288,637.00	65%
Material médico y quirúrgico	49,671,474.00	46,670,279.00	-3,001,195.00	-6%
Material e insumos odontológicos.	7,865,729.00	6,131,513.00	-1,734,216.00	-22%
Material laboratorio clínico	72,446,368.00	71,015,216.00	-1,431,152.00	-2%
Totales	<b>1,120,349,258.00</b>	<b>1,476,767,865.00</b>	356,418,607.00	32%

#### Fuente: Presupuesto

El análisis arroja las siguientes conclusiones significativas:

**PRIMERO:** inicia con un aumento en conceptos de Servicios Personales Indirectos: Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos que representa la suma de CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$123.443.032), con una variación del 27%, debido que el personal vacante en la planta se viene contratando mediante terceros, presentando así un incremento de los gastos de servicios personales indirectos comprando los dos trimestres. El concepto de Materiales y suministros disminuyó en un valor de TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.065.697), con una variación de -31%, debido a la disminución de los usuarios de manera presencial para su protección por la pandemia, se han buscado otras alternativas

tales como la tele consulta. Por lo tanto, la evidencia de la prestación del servicio no ha sido necesaria utilizar recurso, contribuyendo a la cultura de cero papel.

**SEGUNDO:** El concepto de Publicaciones e impresos disminuyó por un valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.156.350), con una variación de -88%, debido que no ha sido necesario realizar el contrato de impresos y publicaciones por la disminución de los usuarios de forma presencial.

**TERCERO:** Con relación al proceso de adquisición e bienes y servicios en lo que corresponde a la compra de medicamentos, aumentó por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$233.288.637), con una variación del 65%. El Hospital debió realizar compras para cubrir la entrega de medicamentos por tres meses a los usuarios. Los materiales e insumos odontológicos disminuyeron por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$1.734.216), con una variación de -22%. De acuerdo a la normatividad nacional y departamental los servicios odontológicos la mayoría del trimestre analizado, estuvieron suspendidos. Por ende, los materiales y los insumos disminuyeron.

#### **Servicios Públicos** **Trimestre 2- 2019-2020**

CONCEPTO	Trimestre 2 de 2019	Trimestre 2 de 2020	Diferencia	Variación
TELEFONO	5,864,766.00	5,159,173.00	-705,593	-12%
ACUEDUCTO	4,272,776.00	6,598,911.00	2,326,135	54%
ALCANTARILLADO	3,748,006.00	4,365,800.00	617,794	16%
ENERGIA	42,672,170.00	46,328,298.00	3,656,128	9%
INTERNET	12,029,439.00	12,354,653.00	325,214	3%
GAS DOMICILIARIO	2,807,626.00	3,860,141.00	1,052,515	37%
TELEVISION	154,173.00	159,752.00	5,579	4%
OTRAS ENTIDADES	3,613,731.00	5,170,451.00	1,556,720	43%
<b>TOTAL</b>	<b>75,162,687.00</b>	<b>83,997,179.00</b>	<b>8,834,492</b>	<b>12%</b>

**Fuente: Cuentas por pagar**

**Combustible  
Trimestre 2- 2019-2020**

CONCEPTO	Trimestre 2 de 2019	Trimestre 2 de 2020	Diferencia	Variación
COMBUSTIBLE ADMINISTRATIVO	1,201,413.00	1,713,250.00	511,837	43%
COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	1,732,742.00	891,815.00	-840,927	-49%
<b>TOTAL</b>	<b>2,934,155.00</b>	<b>2,605,065.00</b>	<b>-329,090</b>	<b>-11%</b>

**Fuente: Cuentas por pagar**

Se presenta un incremento acorde en el pago de los servicios públicos por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$8.834.492), con una variación del 12%. Se infiere que incremento obedece al incremento anual de la tarifa por la prestación del servicio, en el mes de abril se presentó un daño en un tubo madre en una de las sedes de la entidad, ocasionando aumento en el acueducto y por ende en el alcantarillado. Se visualiza una disminución en el teléfono por el trabajo en casa para los funcionarios de los procesos administrativos y la reducción de la agenda de atención, como medidas de aislamiento preventivo y contención de la enfermedad por la Pandemia COVID 19.

Se presenta una disminución en Combustible por valor de TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA PESOS (\$329.090), con una variación de -11%, se da por la disminución de traslados de la ambulancia. Este ahorro se refleja en a la emergencia sanitaria.

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE PERSONAL  
COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2020 -2019  
GASTO DE PERSONAL (2 TRIM 2020 - 2 TRIM. 2019)**

TIPO VINCULACIÓN	2,020	2,019	DIFERENCIA	VARIACIÓN
PLANTA DE CARGOS	2,856,246,433	3,183,553,999	- 327,307,566.00	-10%
TERCEROS	587,843,125.00	829,566,353.00	- 241,723,228.00	-29%
<b>TOTAL</b>	<b>3,444,089,558.00</b>	<b>4,013,120,352.00</b>	<b>- 569,030,794.00</b>	<b>-14%</b>

**Fuente: Talento Humano**



DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS				
TIPO NOMBRAMIENTO	2020		2019	
	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES
PERIODO	2	-	2	-
LIBRE NOMB. Y REMOC.	6	1	6	2
CARRERA ADTIVA	28	7	28	7
PROVISIONALIDAD	47	8	54	-
CONTRATO	1	-	1	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>84</b>	<b>16</b>	<b>91</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL OCUPACIÓN PLANTA</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	

N° DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVES DE TERCEROS		
ENTIDAD	2,020	2,019
<b>ASEAR</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
Aseo	10	10
Mantenimiento	3	3
<b>ASCOLSA</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
Mantenimiento	-	1
<b>EUROVIC (Vigilancia)</b>		<b>7</b>
<b>RAM (Vigilancia)</b>	<b>7</b>	
<b>APOYO LOGÍSTICO (Aseo y Vigilancia)</b>	<b>20</b>	<b>21</b>

ENTIDAD	2,020	2,019	REDUC. PERSONAL
<b>ASCOLSA</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>0</b>
Administrativos	9	8	1
Asistenciales	24	25	-1
<b>PREST. DE SERV. DIRECTOS</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>-2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>57</b>	<b>-2</b>

**Fuente: Talento Humano**

PRESTACIONES SOCIALES (2 TRIM 2020 - 2 TRIM. 2019)				
CONCEPTO	2,020	2,019	DIFERENCIA	VARIACION
SUELDO PERSONAL	1,671,315,609	1,827,452,796	- 156,137,187	-9%
HORAS EXTRAS	99,433,224	145,281,749	- 45,848,525	-32%
BONIFICACIÓN POR SERV. PREST.	55,684,760	47,879,387	7,805,373	16%
PRIMA DE VACACIONES	69,922,798	69,880,114	42,684	0%
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	12,669,653	8,636,881	4,032,772	47%
PRIMA DE NAVIDAD	17,771,347.00	3,659,087.00	14,112,260	386%
<b>TOTAL</b>	<b>1,926,797,391.00</b>	<b>2,102,790,014.00</b>	<b>- 175,992,623.00</b>	<b>-8%</b>

**Fuente: Talento Humano**

Se presenta una disminución en el 2020 de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$175.992.623), con una variación de -8%. La reducción en el gasto se debe al congelamiento de la planta del personal y a las 16 vacantes que se presentan a corte del trimestre analizado.

Seguidamente, se realiza un análisis completo desde la Plataforma de Información SIHO, con la totalidad de conceptos de GASTO de la Entidad comparando los mismos trimestres, así:

PRESUPUESTO DE GASTO	2019	2020	Diferencia	Variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,088,738,805	4,519,933,464	431,194,659	11%
...GASTOS DE PERSONAL	3,282,654,464	3,443,371,558	160,717,094	5%
.....Gastos de Personal de Planta	2,818,972,371	2,856,246,433	37,274,062	1%
.....Servicios personales asociados a la nómina	2,145,784,711	1,958,134,357	-187,650,354	-9%
.....Sueldos personal de nómina	1,827,452,796	1,671,315,609	-156,137,187	-9%
.....Horas extras, dominicales y festivos	145,281,749	99,433,224	-45,848,525	-32%
.....Otros conceptos de servicios personales asociados a la nómina	173,050,166	187,385,524	14,335,358	8%
.....Contribuciones inherentes a la nómina	673,187,660	898,112,076	224,924,416	33%

.....Servicios Personales Indirectos	463,682,093	587,125,125	123,443,032	27%
...GASTOS GENERALES	755,978,368	800,927,582	44,949,214	6%
.....Adquisición de bienes	39,104,100	24,665,784	-14,438,316	-37%
.....Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	401,580,598	381,370,931	-20,209,667	-5%
.....Mantenimiento	164,706,100	232,697,968	67,991,868	41%
.....Servicios públicos	149,391,470	162,192,899	12,801,429	9%
.....Impuestos y Multas	1,196,100	0	-1,196,100	-100%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	499,139,306	730,250,285	231,110,979	46%
...Medicamentos	357,889,114	591,177,751	233,288,637	65%
...De prestación de servicios (compra de ByS para prestación de servicios diferentes a medicamentos)	141,250,192	139,072,534	-2,177,658	-2%

**Fuente: Informe presupuesto, segundo trimestre 2019 y 2020 SIHO. Obligaciones**

La metodología para la elaboración de los informes de austeridad en el gasto público, se basa en informes comparativos entre los resultados del trimestre de la misma época de gestión de la Entidad del año 2019 y 2020, los trimestres comparados, evidencia que se presenta un aumento en los gastos de funcionamiento, tal y como se evidencia en lo reportado como obligado en los gastos del informe trimestral de ejecución presupuestal del SIHO.

El Hospital viene dando cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público, sin embargo, es importante aclarar que atendiendo el principio de protección y al principio de solidaridad social en pro de la mitigación y control del Corona Virus COVID-19, la entidad ha aumentado sus gastos de funcionamiento durante este segundo trimestre y seguirán aumentando hasta que finalice la emergencia. En el segundo trimestre de 2020 aumentaron sus gastos, con respecto al trimestre anterior en los que se destacan los conceptos de Servicios personales indirectos, Mantenimiento y Medicamentos.

Los Servicios personales indirectos se incrementan, debido al congelamiento de la planta y a las vacantes presentadas, La ESE realizó contratación con terceros para que la prestación del servicio no afectara su continuidad.

Los servicios de mantenimiento se incrementan, dado que, la entidad expidió registros presupuestales que garantizaran los servicios de éstos hasta el mes de diciembre, los contratos finalizaban en el mes

de junio de 2020.

Los Medicamentos, dando cumplimiento a la circular 2020090000175 del 24 de marzo de 2020 de la Secretaría Seccional de Salud, La ESE se adhirió a los lineamientos en lo concerniente a la entrega de medicamentos a población priorizada por un período mínimo de tres meses, dejando claridad que el consumo puede variar de acuerdo a la demanda de atención. Una vez analizada y aprobada los lineamientos por parte de la junta directiva, La ESE decide abastecerse por dicho período para cubrir dicha demanda, con el fin que dichas medidas de cuidado mencionadas en la circular, ayuden a preservar la salud y la vida, evitando el contacto y la propagación del virus. Se debe continuar con la política de austeridad del gasto para recuperar las finanzas de la Entidad.

## 8.RECOMENDACIONES

El control en el gasto presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la realización de programas o proyectos no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Realizar una debida planeación de la adquisición de los medicamentos, debido que en el trimestre se reflejó un aumento significativo de este en los inventarios de la ESE. Se requiere realizar un plan de mejora del área encargada con el fin que haya una rotación de éstos y así optimizar el recurso de la entidad.

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral y que los servidores públicos de las otras dependencias que suministran esta información cuando la solicite Control Interno sea en la menor brevedad de tiempo, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Administración del Hospital, ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, departamental y municipal en materia de austeridad del gasto público.

**LUIS EDUARDO BEDOYA GIRALDO**  
Jefe Control Interno de Gestión